



HECHO RELEVANTE EBIOSS ENERGY, SE

19 de marzo de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad EBIOSS Energy, SE.

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión del pasado 15 de marzo de 2019, ha aprobado la emisión, ayer 18 de marzo de 2019, de warrants a favor de GEM para la suscripción de un máximo de 5.500.000 acciones ordinarias de Ebioss en un plazo máximo de tres años.

Durante los primeros 12 meses desde la emisión ayer de los warrants, el precio de ejercicio de éstos será de 1,35 euros por acción. A partir del mes 12, el precio de ejercicio será de 1 euro por acción.

El ejercicio parcial de cada tramo de warrants será comunicado por GEM a Ebioss a través de una notificación específica. No existe un número mínimo de acciones a ejercitar en cada notificación, pero sí un máximo limitado por el 5% del número total de acciones ordinarias que la Compañía tenga emitidas en ese momento. Cada notificación de ejercicio deberá respetar un período mínimo de 14 días desde la última producida.

La Compañía publicará el correspondiente Hecho Relevante cada vez que se produzca una notificación de ejecución parcial de los warrants por parte de GEM.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Sofía (Bulgaria), 19 de marzo de 2019

D. José Óscar Leiva Méndez

Presidente de EBIOSS ENERGY, SE